

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Mención de Transferencia a Grupos de Investigación Reconocidos

Convocatoria 2026

En virtud de lo establecido en el *Reglamento de la Mención de Transferencia a Grupos de Investigación de la Universidad de León* (aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2025, BOCyL de 13 de enero de 2026), y de conformidad con la *Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se abre la convocatoria para el reconocimiento de los grupos de investigación y solicitud de la mención de transferencia de la Universidad de León 2026* (plazo de solicitud: del 30 de enero al 27 de febrero de 2026), una vez examinadas las solicitudes presentadas por los Grupos de Investigación Reconocidos y la documentación acreditativa adjuntada, la Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC) ha procedido a la verificación y evaluación de los méritos de transferencia declarados conforme a los tres niveles establecidos en el Artículo 4 del citado Reglamento.

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento, la OTC ha verificado la documentación y eleva el expediente a la Comisión de Investigación de la Universidad de León. La resolución corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, previo informe de la Comisión de Investigación.

A la vista de los resultados, se propone la siguiente resolución provisional:

19 FAVORABLE · **12 DESFAVORABLE** · **2 SUBSANACIÓN**

Nº	Acrónimo	Rama	Dictamen
1	AMREDyS	CC.SS.JJ.	FAVORABLE
2	ATMOSENV	Ciencias	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2); N2 insuficiente (1/2); N3 no indica méritos
3	BACRESPI	CC.Salud	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
4	BIOLFAR	CC.Salud	FAVORABLE
5	DERFIN	CC.SS.JJ.	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2); N2 insuficiente (0/2)
6	DIGESPORC	CC.Salud	FAVORABLE
7	DRAR	CC.SS.JJ.	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
8	DTSS	CC.SS.JJ.	FAVORABLE
9	ENTROPIA	CC.Salud	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
10	FARMA01	CC.Salud	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
11	FISIOVEGEN	Ciencias	FAVORABLE
12	GEAT	Ciencias	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
13	GENLA	CC.SS.JJ.	SUBSANACIÓN — N3
14	GEOINCA	Ing.Arq.	FAVORABLE
15	GIDE	CC.SS.JJ.	FAVORABLE
16	GIF	CC.SS.JJ.	FAVORABLE
17	GISIGE	Ing.Arq.	DESFAVORABLE — N2 insuficiente (1/2)
18	GUIAS	Ing.Arq.	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2); N3 no indica méritos
19	GVIS	Ing.Arq.	FAVORABLE
20	IMAPOR	CC.Salud	FAVORABLE
21	INDETEHI-HISMECON	Artes/Hum.	DESFAVORABLE — N2 insuficiente (1/2); N3 insuficiente (1/2)
22	INNAIN	CC.SS.JJ.	SUBSANACIÓN — N1

Nº	Acrónimo	Rama	Dictamen
23	INTRACARDIO	CC.Salud	FAVORABLE
24	IQUIMAB	Ing.Arq.	FAVORABLE
25	MECAS	Ing.Arq.	FAVORABLE
26	Q-GEO	Ciencias	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
27	REPMOL	CC.Salud	FAVORABLE
28	ROBOTICA	Ing.Arq.	FAVORABLE
29	SECOMUCI	Ing.Arq.	FAVORABLE
30	SUPPRESS	Ing.Arq.	FAVORABLE
31	TACOBI	Ciencias	DESFAVORABLE — N1 insuficiente (1/2)
32	TRASPLANTE	CC.Salud	FAVORABLE
33	VALFIS	CC.SS.JJ.	FAVORABLE

Legenda: N1=Nivel 1 (méritos cumplidos/requeridos) · N2=Nivel 2 (categorías/2 mín.) · N3=Nivel 3 (tipos méritos)

PLAZO DE ALEGACIONES

Los grupos interesados dispondrán de un plazo de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional para presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de la Mención de Transferencia.

Los grupos incluidos en la categoría de **SUBSANACIÓN** deberán aportar en el mismo plazo la documentación requerida para completar su evaluación. De no aportar dicha documentación, su dictamen se considerará como DESFAVORABLE.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se dictará la resolución definitiva.

En León, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA